

Constancia secretarial:

Señor Juez, no ha habido impulso procesal con cargo a la parte actora, pendiente se encuentra el asunto de notificar al demandado cuya dirección solicito la Defensora de Familia por medio de derecho de petición a Medimás EPS SAS no sea informado al respecto.

Paso a despacho del señor juez para resolver.

BETTY DEL S. ZAPATA LOPEZ
Secretaria
A.S

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
BELLO ANTIOQUIA**

Bello (Antioquia) cinco (5) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Radicado	05088 31 10 002 2019 00995 00
Proceso	PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD
Demandante	LEIDY PAOLA VARGAS CLAVIJO
Demandado	JUAN CARLOS BERMUDEZ QUINTERO
Auto sustanciación	Nro. 658 - requerimiento del artículo 317 del CGP

Por cuanto la Defensora de Familia adscrita al centro zonal Aburra norte de Bello, no ha hecho las gestiones de impulso procesal y que corresponden con el cumplimiento de la carga procesal de integrar en debida forma el contradictorio, en tanto, remitió un Derecho de Petición a Medimas EPS S.A.S en aras de obtener la dirección del domicilio del demandado, sin que hasta a la fecha hubiere allegado la constancia de ello, ni menos ha informado dirección electrónica que pueda corresponder al mismo para cumplir con la notificación legal al tenor del Decreto 806 de 2020, el despacho la requiere de conformidad con lo reglado por el artículo 317 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta, que para continuar el trámite de la presente demanda verbal, se requiere del cumplimiento de una carga procesal que le compete a la parte

accionante, por lo se le solicita proceda a realizar las gestiones antes indicadas en aras de citar en debida forma al demandado, lo que hará en el término de treinta (30) días, SO PENA de que se tenerse por desistida tácitamente la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LIBARDO DE JESUS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

02 A.S

**JUZGADO SEGUNDO DE
FAMILIA DE ORALIDAD DE
BELLO**

Se notifica el presente auto por

ESTADOS N° 53

Hoy, 06 de abril de 2021 a las 8:00
A.M.

BETTY DEL S. ZAPATA LOPEZ

SECRETARIA